



FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A. ---00 2

FIJACION CAPITAL AUTORIZADO: S/. 11.000'000.000,00 ---

AUMENTO CAPITAL SUSCRITO : S/. 5.351'000.000,00 ---

En el cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta días del mes septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Abogado José Morante Valencia, comparece el señor Ingeniero Fernando Valdano Trujillo, ejecutivo, casado, a nombre y representación de la Compañía INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A., en su calidad de Gerente, tal como consta del nombramiento que adjunta como documento habilitante. El compareciente manifiesta ser ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por este cantón, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social a la que procede, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice: Señor Notario: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la Compañía INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece y otorga la presente Escritura Pública, el señor Fernando Valdano

AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN

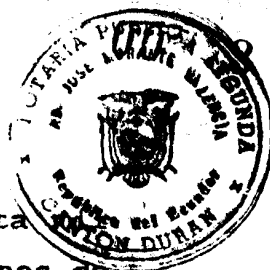


Trujillo, a nombre de la Compañía INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A., en calidad de representante legal, calidad que acredita con el nombramiento de Gerente que acompaña y autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, cuya copia certificada se agregará en esta Escritura como habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES. - a) La Compañía

INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A. es una sociedad anónima de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio actual en la ciudad de Salinas, con un capital social de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES,

dividido en ciento cuarenta y nueve mil acciones de un mil sucres cada una, y se constituyó con domicilio en Balzar, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario del mismo cantón, Ab. Marcos Marcos Arellano, el quince de Junio de mil novecientos sesentauno, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Balzar, el catorce de julio del mismo año, con un capital social de un millón cincuenta mil sucres, dividido en veinticinco acciones de cincuenta mil sucres cada una de ellas; b) mediante escritura pública otorgada el treintauno de octubre de mil novecientos sesenta y siete ante el Notario del cantón Balzar, Ab. Marcos Marcos Arellano, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Balzar el veinticinco de enero de mil novecientos sesentaiocho, reformó su Estatuto mediante la modificación de la denominación social, ampliación del objeto social y

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO
CANTON DURAN



conversión de las veinticinco acciones de cincuenta sucres cada una de ellas, en un mil cincuenta acciones de un mil sucres cada una de ellas; c) aumentó su capital social, cambió su domicilio y reformó su estatuto mediante escritura pública otorgada el siete de enero de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Salinas el veinticinco de julio del mismo año; d) de igual manera y nuevamente, aumentó su capital y reformó su estatuto mediante la escritura pública otorgada ante el Notario Marcos Díaz Casquete, el dos de diciembre de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro de la Propiedad de Salinas el veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y dos; e) La Junta Universal de Accionistas, en sesión del treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, resolvió: Fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de once mil millones de sucres; Aumentar el capital suscrito en cinco mil trescientos cincuenta y un millones de sucres, por lo que en lo posterior será de cinco mil quinientos millones de sucres; y reformar el Estatuto Social en todos los términos que existan en el Acta de Sesión de la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas que se agregará como parte integrante de la escritura. TERCERA: DECLARACIONES.- En atención a lo resuelto por la Junta Extraordinaria de Accionistas: el señor Fernando Valdano Trujillo, a nombre de la Compañía INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A., tiene a bien declarar en esta

AB. JOSE MORANTE VALENZUELA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DUTRA



escritura pública lo siguiente: Fijado el capital autorizado en once mil millones de sucres; aumentado el capital suscrito en cinco mil trescientos cincuenta y un millones de sucres, por lo que en lo posterior, el capital suscrito de la compañía será de cinco mil quinientos millones de sucres y bajo la gravedad de juramento, Fernando Valdano Trujillo, declara que el aumento de capital suscrito se encuentra correctamente integrado y se ha verificado por la emisión de cinco millones trescientas cincuenta y un mil nuevas acciones de un valor de un mil sucres cada una, que han sido suscritas y pagadas en la forma indicada en el acta de Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas; Reformado el Estatuto Social de la Compañía en lo referente al capital, conforme lo resuelto por la Junta de Accionistas ya mencionada. CUARTA : HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes de la presente escritura pública, los siguientes : A) Copia certificada del acta de Junta General de Accionistas, celebrada al treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve; B) Nombramiento del representante legal. Agregue Usted Señor Notario las otras cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. Firmado: Abogado Roberto Andrade Pérez, registro cuatro mil novecientos veinticuatro del Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a

AB. JOSE MD ANTE VA FMI
NOTARIO SUSCRIBO DEL
CANTON DURAN

Guayaquil, junio 20 de 1.999

Ingeniero
FERNANDO VALDANO TRUJILLO
Ciudad

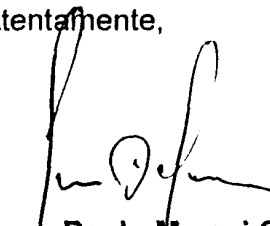


Cúmpleme hacerle conocer que en Sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía **"INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S. A."**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Ud. para que desempeñe el cargo de **GERENTE** de la compañía, por el lapso de dos años.

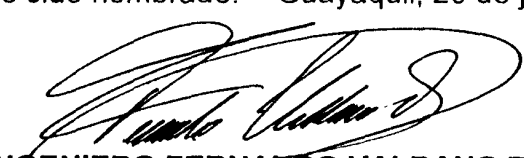
Ud., de conformidad a los estatutos sociales, ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como las atribuciones establecidas en los estatutos.

Los Estatutos de la Sociedad constan en la Escritura de Constitución celebrada en la ciudad de Balzar el 31 de octubre de 1967, ante el Notario de ese cantón, Ab. Marcos Felipe Marcos Arellano, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Balzar el día 25 de enero de 1967. Posteriormente, la compañía Aumento su Capital Social, Cambio su Domicilio y Reforma sus Estatutos mediante escritura celebrada en esta ciudad el 7 de enero de 1988, ante el Notario 21° de este cantón, Ab. Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Salinas el día 25 de julio de 1.988.

Atentamente,


Juan Paulo Maruri Castillo
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON : Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la compañía para el que he sido nombrado. - Guayaquil, 20 de junio de 1999.


INGENIERO FERNANDO VALDANO TRUJILLO
C.I. #090844083-7

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DE
CANTON DURAN



EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPA-
ÑIA INDUSTRIAS AGRICOLAS Y GANADERIAS ELAVASS S.A. CON EL
REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL NUME-
RO 898 DEL REPERTORIO -- SALINAS, A LOS VEINTIOCHO -
DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE



[Handwritten signature]

Abg. Luis Colmont Paterson
Registrador de la Propiedad
Salinas

[Handwritten signature]
AB. JOSE MURANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE COMPAÑIA INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS
GUAYAS S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de septiembre de 1.999, a las 12h30 en las oficinas ubicadas en el km. 19 ½ de la vía a la Costa, se encuentran presente los accionistas de la compañía **INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A.**, señores :

- 1.- Ing. Fernando Valdano Trujillo, por sus propios derechos, propietario de 49.668 acciones ;
- 2.- Sra. Gisella Valdano de Peña, por sus propios derechos, propietaria de 49.666 acciones ; y,
- 3.- Sr. Andrés Valdano Trujillo, por sus propios derechos, propietario de 49.666 acciones.

Con lo que se encuentra presente todo el capital social suscrito y pagado. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas.

Preside la sesión, el Ingeniero Carlos Valdano Raffo, en su calidad de Presidente de la compañía; y, actúa en la Secretaria, el Ing. Fernando Valdano Trujillo, Gerente de la empresa.

Con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día :

- PUNTO UNO.- FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO ;**
- PUNTO DOS.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO;**
- PUNTO TRES.- PAGO Y SUSCRIPCION DE LAS ACCIONES ;**
- PUNTO CUATRO.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL .**

Orden del día que es aprobado por unanimidad de votos del capital social concurrente.

Para el desarrollo del primer punto del orden del día, se mociona por parte del

AB. JOSE MORANTE MORALES
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



Secretario que en atención a las operaciones crediticias que se están ejecutando, considera necesario la fijación de un capital autorizado de once mil millones de sucres para la realización de operaciones crediticias de cualquier tipo solicitando en razón de ello la moción de aprobación de tal punto; sometida a consideración de la Junta, la misma resuelve por unanimidad de votos: **PUNTO UNO.- Aprobar la Fijación de Capital Autorizado en once mil millones de sucres .**

A continuación para el desarrollo del segundo punto del orden del día, se mociona que en razón de que el capital autorizado de la compañía es de once mil millones de sucres, debe procederse a la suscripción del 50% de dicho monto, esto es, cinco mil quinientos millones de sucres, de manera tal que el capital suscrito sea de tal valor, por lo que habría de aumentarse el capital en la suma de cinco mil trescientos cincuenta y un millones de sucres mediante la emisión de 5'351.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; sometida a consideración de la Junta, la misma resuelve por unanimidad de votos:

AB. JOSE AGUIRRE VALENZUELA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

PUNTO DOS.- Aprobar el Aumento de Capital Suscrito en cinco mil trescientos cincuenta y un millones de sucres, mediante la emisión de 5'351.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, de manera tal que el Capital Suscrito de la empresa sea de cinco mil quinientos millones de sucres .

Para el desarrollo del tercer punto del orden del día, esto es, Pago y Suscripción de las acciones se mociona que conforme al derecho de preferencia procedan los accionistas a suscribir acciones en proporción a su porcentaje actual; sometida a consideración de la Junta, la misma resuelve por unanimidad de votos:

PUNTO TRES.- Aprobar el Pago y Suscripción de las acciones, ejerciendo el derecho de preferencia de los accionistas, negociando entre ellos los porcentajes respectivos y procediéndose al pago del 25%, como mínimo, de las acciones suscritas en numerario.



Los accionistas negocian y hacen uso de su derecho de preferencia, suscribiendo la totalidad de las acciones que se emiten por concepto del presente aumento del capital suscrito y cancelando en numerario el 25% del valor de cada una de las acciones, como mínimo, comprometiéndose a pagar el saldo inscrito en cualquiera de las formas permitidas por la ley en el plazo de dos años y procediéndose a la suscripción y pago conforme el siguiente detalle:

ACCIONISTA	ACCIONES SUSCRITAS	VALOR PAGADO
Ing. Fernando Valdano Trujillo	1'784.334 acciones	S/. 446'133.500,00
Sra. Gisella Valdano de Peña	1'783.333 acciones	445'833.250,00
Sr. Andrés Valdano Trujillo	1'783.333 acciones	445'833.250,00
		S/. 1.337'800.000,00

Para el desarrollo del cuarto punto del orden del día, esto es, Reforma de Estatutos Sociales se mociona que debido a la fijación de capital autorizado y al aumento de capital suscrito se proceda a la reforma del artículo cuarto del estatuto social; sometida a consideración de la Junta, la misma resuelve por unanimidad de votos:

AB. JOSE MUÑANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

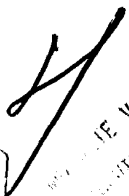
PUNTO CUATRO.- Aprobar la reforma del artículo cuarto de los Estatutos Sociales en los siguientes términos: ARTICULO CUARTO : DEL CAPITAL AUTORIZADO, DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL PAGADO.- El capital de la compañía se divide en Capital Autorizado, suscrito y pagado. **EL CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía es de **ONCE MIL MILLONES DE SUCRES. EL CAPITAL SUSCRITO** de la compañía es de **CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES**, que está dividido en cinco millones quinientos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la cinco millones quinientos mil inclusive. **EL CAPITAL PAGADO** de la compañía es de **UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES**. Las acciones son ordinarias y cada una con derecho a un voto en la deliberaciones de la Junta General de Accionistas de la compañía, de acuerdo a su valor pagado.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión a las 13h00 del mismo día, firmando para constancia todos los presentes.

f) Ing. Carlos Valdano Raffo, Presidente de la Junta ; f) Ing. Fernando Valdano Trujillo, Secretario de la Junta; f); Ing. Fernando Valdano Trujillo, Sr. Sra. Gisela Valdano de Peña ; f) Sr. Andrés Valdano Trujillo.-

CERTIFICO : Que el acta que antecede es fiel copia de su original al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, 30 de septiembre de 1.999.-


Ing. Fernando Valdano Trujillo
SECRETARIO DE LA JUNTA


AB. JOSÉ MARÍA DE VALENCIA
NOTARIO PÚBLICO DEL
CANTÓN DURÁN

los comparecientes, estos la aprueban y ratifican en todas sus partes, firmando conmigo en unidad de acto. Doy fe.

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL

P. INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A.

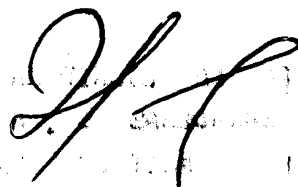


FERNANDO VALDANO TRUJILLO

C.C.No. 0908440837

C.V. No. 009

R.U.C. No. 0990209898001



En fotocopia de la matriz que consta en el Protocolo de la
Notaria a mi cargo, en fe de ello constare este QUINTO
SUSCRIPCION, que rubrico, firmo y sello en Guayaquil, a los
cuatro dias del mes de Octubre de mil novecientos noventa
y nueve. -- H

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



C E R T I F I C O : QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN
DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INVERSIONES AGRICOLAS
Y GANADERAS GUAYAS S.A. DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.999
BOMBA LA CUAL SE APROBO EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL, POR DISPOSICION DEL ABOGADO JORGE PLAZA ABOGADO.

**HEBA , INDEPENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYACIL , SEGUN RESOLUCION
NUMERO 99-2-1-1-0004017 , DE FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL -
NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE .- DURAN , DOSE DE NOVIEMBRE DE -
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE . EL NOTARIO .-**

MORANTE
NOTARIO SEGU... DEL
CANTON DURAN



**QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA DE LA COMPAÑIA INVERSIONES
AGRICOLAS Y GANADERAS S . A . , CON EL NO. 95 DEL REGIS-
TRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL NO. 1.400 DEL REPER-
TORIO .- SALINAS , A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE NO-
VIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE .**



Abg. Luis Gilmont Patterson
Registrador de la Propiedad
Salinas

**CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA QUEDA ARCHIVADA UNA COPIA
AUTENTICA DE ESTA ESCRITURA , EN SUPLENIENTO DE LA DIS-
POSICION DEL DECRETO No. 833 DICTADO POR EL SEÑOR PRESI-
DENTE DE LA REPUBLICA DE FECHA VEINTIDOS DE AGOSTO -
DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO . SALINAS , A LOS
DIECINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y NUEVE .**



Abg. Luis Gilmont Patterson
Registrador de la Propiedad
Salinas

RAZON .-

SIENTO COMO TAL QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO DEBIDA NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A.", DE FECHA QUINCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A., DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DE LA RESOLUCION Y APROBACION NUMERO NOVENTA Y NUEVE RAYA DOS RAYA UNO RAYA UNO RAYA CERO CERO CERO CUATRO CERO UNO SIETE No 99-2-1-1-0004017 DE FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, FIRMADA POR EL SENOR ABOGADO JORGE PLAZA AROSEMENA, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS. BALZAR, NOVIEMBRE 24 DE 1.999.

Ab. Simon E. [Signature]
AB. SIMON E. [Signature]
Notario Cantón Balzar

